

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO SUCRE.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO	7
6. EXPERIENCIA.....	8
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	17
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
11. FORMA DE PAGO.....	18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	21
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	21
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	22
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	22
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	22
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	22
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	23
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	23

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de **RUBRO A-02-02-02-008-007-26 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** FUENTE: recursos propios - cajas especiales. Resolución 001378 de 27 de marzo de 2020 el cual, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2020, se procede a realizar los siguientes estudios previos

para Contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 3620 del 22 de julio de 2020.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 2008 de diciembre 27 de 2019, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020”, y el decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, “por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” el Director General del INPEC expidió la resolución 000001 del 02 de enero de 2020, “por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal 2020”, y destinó partidas para atender estos tipos de gastos.

Que mediante la resolución 001378 de 27 de marzo de 2020 fueron asignadas partidas para satisfacer requerimientos de los establecimientos de reclusión, las partidas asignadas en esta resolución financian gastos de funcionamiento del instituto, en la cuenta transferencias corrientes para cubrir las necesidades que demandan los programas de atención y tratamiento dirigidos a la población privada de la libertad que se adelantan en los diferentes establecimientos de reclusión por conceptos de “ ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS - FONDO DE MAQUINARIA” Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO - FONDO DE MAQUINARIA”.

En consideración a lo anterior al EPMS de Sincelejo le fue asignado recursos presupuestales por el A-02-02-02-008-007-26 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) resolución 001378 de 27 de marzo de 2020. POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.500.000), el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios - Cajas Especiales.

Es de anotar que el coordinador de proyectos productivos mediante oficio N° 2020IE0120961 enviado a la Dirección del Penal relacionan las necesidades Necesidades de servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otros equipos los cuales se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.

- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico mediante oficio 2020IE0125993 de fecha 24 de julio de 2020 suscrito por el asesor jurídico del EPMSC Sincelejo.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha de 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" que el artículo 41 expone: de las **modalidades de selección**. Modificando el párrafo 5° de 2° de la ley 1150 de 2017, que en su artículo 42 expone: transparencia en **contratación de mínima cuantía**. Adiciona el párrafo 3° al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**parágrafo 3°**: en

aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien este disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Se verifico en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se pudo evidenciar que no existe un Acuerdo Marco vigente para la adquisición de los elementos necesitados, sin embargo, se puede verificar que se encuentra vigente IAD Grandes Superficies por medio de la cual se podrán adquirir los elementos, de acuerdo a la cobertura de cada proveedor para la ciudad de Sincelejo.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. para Contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Producto
73152101	73	7315	731521	73152101	Producto: Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72151802	72	7215	721518	72151802	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento correctivo y/o preventivo a todo costo con suministro de repuestos de SIERRA CIRCULAR (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de disco de sierra para madera de 16" de 36 a 40 dientes).	unidad	1
2	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de SIERRA CIRCULAR (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de disco de sierra para madera de 12" de 36 a 40 dientes).	unidad	1
3	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de CEPILLADORA DE CARPINTERIA (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de juego de cuchillas de 50 cms aprox. por 3 unidades industriales).	unidad	1
4	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de COMPRESOR 2 HP (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, cambio de aceite, filtros de aire y 10 metros de manguera).	unidad	1
5	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos para TORNO (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia y cambio de motor).	unidad	1
6	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de CANTEADORA DE CARPINTERIA (incluye entre otros: limpieza general,	unidad	1

	lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de juego de cuchillas de 30 cms aprox. por 3 unidades industriales).		
7	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de SIERRA SIN FIN ELÉCTRICA (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de la sierra de 120 cms aprox.).	unidad	1
8	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de RUTEADORA DE CARPINTERIA (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de carbonos, suministro de juego de fresas).	unidad	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero descrito mediante oficio 2020IE0125986 por el responsable de contabilidad del EPMSC Sincelejo son:

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre	Servicio de mantenimiento a todo costo, incluidos repuesto e insumos: I.V.A a la tarifa general.	Teniendo en cuenta la Norma E.T., art. 401DUR.1625/2016. art. 1.2.4.4.14. y 1.2.4.4.15. La retención es del 4,0 % para personas natural declarante. La retención es del 6,0 % para personas natural no declarante. RETEIVA, RETEICA y demás descuentos de ley.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo UN (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Fecha de iniciación del contrato.
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Monto contratado.
- g. Dirección física del contratante (nomenclatura).
- h. Teléfono fijo y/o celular del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contratar

servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que a nivel regional existen entidades comerciales que ofrecen los productos requeridos por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, por tanto, se tiene valores como referencia para negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, no ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

El mantenimiento industrial en equipos y máquinas es una actividad que surgió durante la revolución industrial, la cual involucra asegurar la correcta operación y funcionamiento de los equipos y las máquinas presentes en una instalación productiva, así como también garantizar el buen estado de los mismos. A nivel general se realizan dos tipos de mantenimiento para los equipos, maquinaria y/o herramientas a saber:

Mantenimiento correctivo

Este mantenimiento industrial consiste en corregir los errores del equipo conforme vayan apareciendo por el uso y el desgaste. Pueden ser planificados, cuando ese desgaste se ha previsto y en el plan de mantenimiento industrial ya se tiene en cuenta. O no planificados, cuando el defecto ocurre en un momento inesperado o antes de lo previsto.

Mantenimiento preventivo

Consiste en una intervención sistemática del equipo, aunque este aún no haya dado señas de desgaste o error. Se tienen en cuenta las vulnerabilidades de la maquinaria y los materiales y se planea el mantenimiento en el momento oportuno para no llegar a necesitar una reparación seria. Requiere un buen plan de mantenimiento industrial.

Según la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 3.1 Adaptada para Colombia el tipo de contratación que se pretende desarrollar con el presente estudio previo se clasifica así:

Sección: G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos)

División: 51 (Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo)

Grupo: 517 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo)

Clase: 5170

Descripción: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Esta clase incluye:

Las actividades de los talleres que realizan todo tipo de mantenimiento y reparación a la maquinaria y/o equipo: agropecuario, minero, de la construcción e industrial (excepto cuando dicho mantenimiento o reparación se realiza en la misma unidad donde se fabrica la maquinaria o equipo).

Esta clase excluye:

La reparación y mantenimiento de maquinaria y/o equipo agropecuario, minero, de construcción, industrial, etc., cuando se realiza en la misma unidad de fabricación, y se clasifica en el sector industrial, en la clase o grupo donde se produce dicha maquinaria o equipo.

La reparación y mantenimiento de vehículos automotores, y se incluye en la Clase 5020 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

La reparación y el mantenimiento de motocicletas, y se incluye en la Clase 5040 Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

La reparación y el mantenimiento de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, y se incluye en la Clase 7250 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.

La reparación y el mantenimiento de efectos personales, y se incluye en la Clase 5271 Reparación de efectos personales.

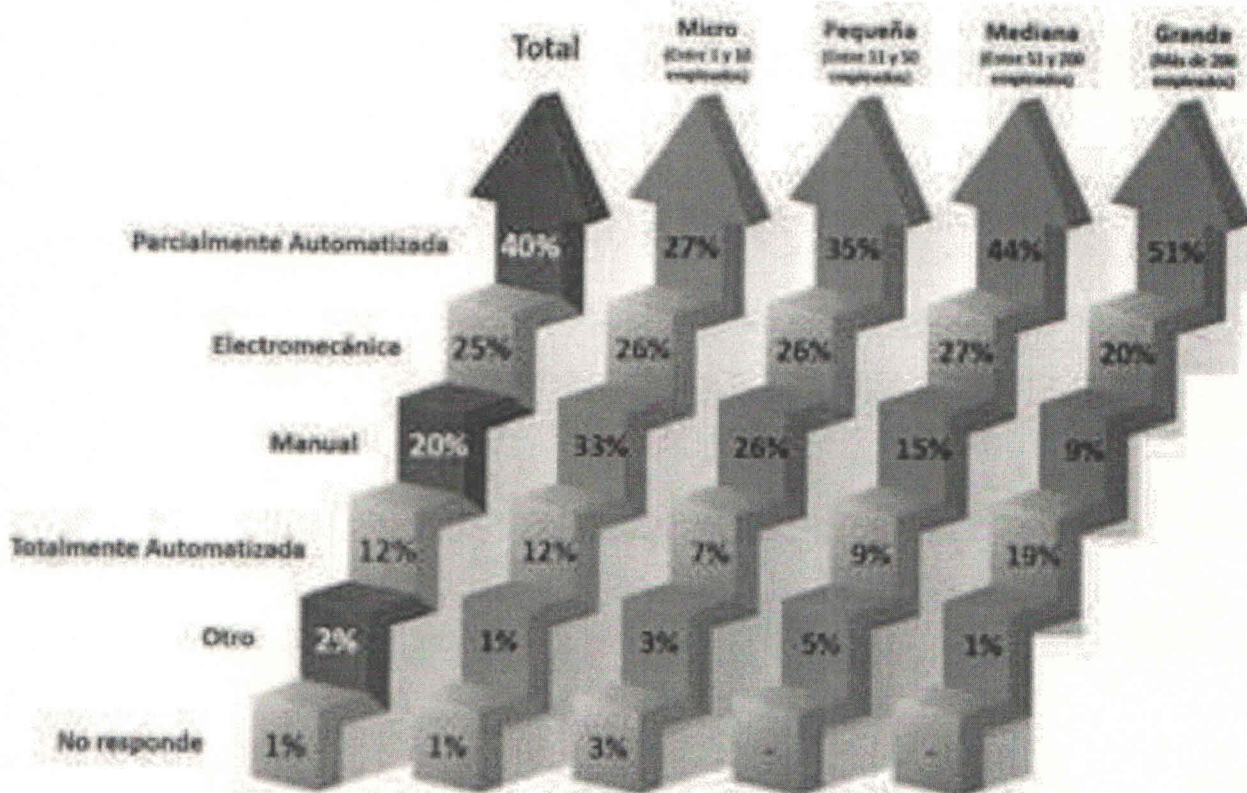
La reparación y el mantenimiento de enseres domésticos, y se incluye en la Clase 5272 Reparación de enseres domésticos.

El mantenimiento y reparaciones menores de material rodante, y se incluye en la Clase 6339 Otras actividades complementarias del transporte.

Tomado de:
http://formularios.dane.gov.co/senApp/nomModule/aym_index.php?url_pag=clasificaciones&alr=&cla_id=2&sec_id=7&div_id=51&gru_id=114&cla_ide=848&url_sub_pag=05&alr=&

Según datos de un estudio desarrollado por la Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM Cundinamarca del año 2018

- Se puede inferir que, en su mayoría, la industria colombiana está parcialmente automatizada, los resultados muestran que el 40% de las empresas están en esta condición, y si se suman las que cuentan con procesos electromecánicos, se tendría un total de 65% de automatización parcial.
- Solo el 12% están totalmente automatizadas y el 20% están totalmente manuales.
- Donde hay mayor cantidad de empresas con procesos totalmente manuales es en la microempresa, con un 33% de la muestra, mientras que en la gran empresa solo se encuentra esta situación en el 9% de las empresas encuestadas.



- En la pequeña y mediana empresa, las empresas con procesos completamente manuales corresponden al 26% y 15% respectivamente. Evaluación de Gestión, Ejecución, Costos, Entorno y Formación
- En el 12% de las microempresas se encuentra la situación de automatización total y los mayores valores de automatización total se encuentran en la gran empresa, con el 19% de los casos. La pequeña y mediana industria tienen un nivel de automatización total en el 7% y en el 9% de las empresas encuestadas respectivamente.
- La cantidad de empresas con procesos electromecánicos es similar en todos los tamaños de empresa y es de 25% en promedio.
- La mayor cantidad de casos de automatización parcial se encuentra en la gran industria con 51%, y va disminuyendo proporcionalmente al tamaño de las empresas, 44% en las medianas, 35% en las pequeñas y el 27% en las microempresas.

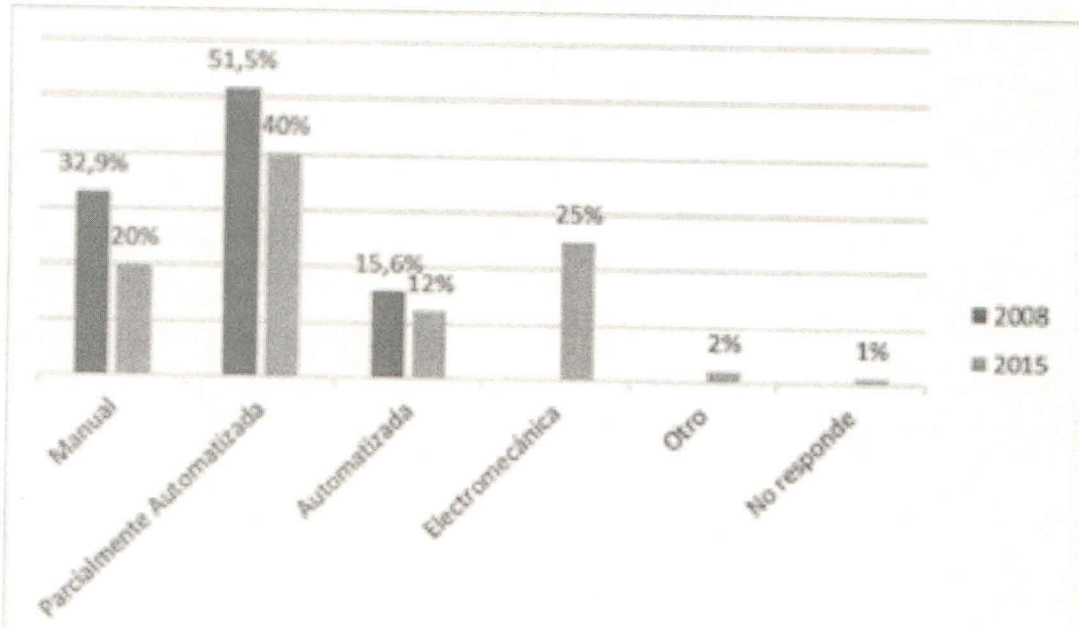


Figura 6. Comparación 2008-2015. Tipo de tecnología usada en los procesos productivos

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	INPEC	CPMMSFF A MC No 13 DE 2020	MANTENIMIENTO GUADAÑAS	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA	\$ 387.500
2020	INPEC	TAM011-20_2	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS DEL TALLER DE MADERA DEL ESTABLECIMIENTO DEL EPMSC TÁMESIS	GRUPO PROESA SAS	\$ 2.000.000
2020	INPEC	418-026-2020	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL AREA DE TALLERES PARA LAS	Pimo iem ingeniería y mantenimien	\$ 4.000.000

			ACTIVIDADES DE LOS PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VELEZ.	to industrial s.a.s	
2020	INPEC	150-MC-046-20	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE EQUIPOS DE COMPUTO DEL AREA DE AYT, PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA.	GOMEZ DELGADO INGENIERO S SAS	\$ 8.793.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante oficio a las siguientes empresas: Metro Cencosud, Alkosto, Makro, Panamerica, Falabella, Ferretería Luis Penagos, Ferretería La Mundial, Andamios Andino, Suminfer, Ferrestar de Colombia, Ferretería Juan Castor, ferretería y Deposito Santa Lucia, Somax, Ferreplasticos, Ferretería Fivalle, Bobinados Cerete, Distritaller las 3-s, Ferretería Industrial del Morrosquillo S.A.S.

De los cuales respondieron a esta solicitud los siguientes:

- a. BOBINADOS CERETE,
- b. FERRETERÍA INDUSTRIAL DEL MORROSQUILLO S.A.S
- c. DISTRITALLER LAS 3-S

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL COT. 1 I.V.A incluido	VALOR TOTAL COT. 2 I.V.A incluido	VALOR TOTAL COT. 3 I.V.A incluido
1	Mantenimiento correctivo y/o preventivo a todo costo con suministro de repuestos de SIERRA CIRCULAR (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de disco de sierra para madera de 16" de 36 a 40 dientes).	unidad	1	\$ 200.000	\$ 400.000	\$ 400.000
2	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de SIERRA CIRCULAR (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de disco de sierra para madera de 12" de 36 a 40 dientes).	unidad	1	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 380.000
3	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de CEPILLADORA DE CARPINTERIA (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de juego de cuchillas de 50 cms aprox. por 3 unidades industriales).	unidad	1	\$ 350.000	\$ 450.000	\$ 380.000
4	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo	unidad	1	\$ 240.000	\$ 100.000	\$ 350.000

	costo de repuestos de COMPRESOR 2 HP (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, cambio de aceite, filtros de aire y 10 metros de manguera).					
5	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos para TORNO (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia y cambio de motor).	unidad	1	\$ 600.000	\$ 450.000	\$ 350.000
6	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de CANTEADORA DE CARPINTERIA (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de juego de cuchillas de 30 cms aprox. por 3 unidades industriales).	unidad	1	\$ 300.000	\$ 400.000	\$ 350.000
7	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo costo de repuestos de SIERRA SIN FIN ELÉCTRICA (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de bandas de transmisión de potencia, suministro e instalación de la sierra de 120 cms aprox.).	unidad	1	\$ 450.000	\$ 100.000	\$ 250.000
8	Mantenimiento correctivo y/o preventivo con suministro a todo	unidad	1	\$ 58.000	\$ 200.000	\$ 40.000

	<p>costo de repuestos de RUTEADORA DE CARPINTERIA (incluye entre otros: limpieza general, lubricación y ajuste de partes eléctricas y mecánicas, suministro e instalación de carbonos, suministro de juego de fresas).</p>					
--	---	--	--	--	--	--

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor unitario de la cotización multiplicada por la cantidad solicitada por ítems obteniendo el siguiente resultado así:

Valor cotización 1 = \$ 2.498.000
 Valor cotización 2 = \$ 2.500.000
 Valor cotización 3 = \$ 2.500.000
 Valor promedio cotizaciones = \$ 2.499.333

Teniendo en cuenta que una de las cotizaciones no supera el monto del presupuesto estimado se procede a adelantar el presente proceso de contratación.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3620** de fecha 22 de julio de 2020, A-02-02-02-008-007-26 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) resolución 001378 de 27 de marzo de 2020: fuente de los recursos: Recursos Propios - Cajas Especiales. OBJETO: contratar servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, equipos y herramientas de las actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, Expedido por Dra. Liliana Isabel Gómez Pérez, jefe del área presupuesto del EPMSC Sincelejo, por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.500.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por 3 meses, contados a partir de los dos (02) días hábiles siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, Registro Presupuestal y acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo efectuará los pagos parciales y/o total al contratista de acuerdo al valor de los elementos, bienes y/o servicios recibidos; es decir, una vez recibidos en el Establecimiento los elementos, bienes y/o servicios contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. así mismo, como el cargue y/o adjunto de las facturas correspondientes a la plataforma SECOP II.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- b) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- c) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- d) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- e) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- f) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- g) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- h) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.

- j) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- k) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- l) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- m) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- n) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- o) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- p) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- q) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DE SINCELEJO

El EPMSC de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Sincelejo.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo – EPMSC de Sincelejo, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos al final de este estudio previo.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:

Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más

Calidad del servicio, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Sincelejo, Nit. 823000931-8, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de un (1) día hábil siguiente.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor ERICK DANIEL JULIO GONZÁLEZ coordinador de proyectos productivos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Erick Daniel Julio González
Coordinador de Proyectos Productivos

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo

Revisado por: Erick Daniel Julio González.
Elaborado por: Erick Daniel Julio González.
Fecha de elaboración: 14/09/2020